

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICADO: 110014003062-2023-00385-00

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024

Revisado el expediente se RESUELVE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC se notificó de manera personal conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en el término de traslado contestó la demanda, propuso excepciones de mérito, objetó el juramento estimatorio y llamó en garantía a la sociedad GMP INGENIEROS S.A.S.

2. Se reconoce personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA para actuar como apoderado judicial de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.

3. De la misma forma, téngase en cuenta que el extremo Actor se pronunció frente a la contestación de la demanda y demás manifestaciones presentadas por la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC mediante escrito presentado a través de correo electrónico del 4 de diciembre de 2023.

4. Por otra parte, se pone de presente que el señor GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE se notificó por Acta de notificación personal del 14 de diciembre de 2023 y en el término legal interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio de fecha 13 de septiembre de 2023.

5. Se reconoce personería al abogado ÁLVARO MEJÍA MEJÍA para actuar como apoderado judicial del señor GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE, en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.

6. Así mismo, se pone en conocimiento que el señor GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE a través de su apoderado judicial contestó la demanda, propuso excepciones de mérito y objetó el juramento estimatorio mediante escrito radicado a través de correo electrónico del 31 de enero de 2024.

5. Por su parte, el extremo Actor se pronunció frente al recurso de reposición mediante escrito radicado el 11 de enero de 2024 y frente a la contestación y demás manifestaciones efectuadas por el señor GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE en correo electrónico del 7 de febrero de 2024.

6. Se requiere a la parte Actora para que, acredite las gestiones de notificación de la sociedad GMP INGENIEROS S.A.S., con miras a continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a smaller 'A' and 'V'.

MARTÍN ARIAS VILLAMIZAR
JUEZ

MABP